



CONTRATO ADMINISTRATIVO

FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2025, intervienen, de una parte D^a FRANCISCO CAÑIZARES JIMENEZ, Presidente del Patronato Municipal de Deportes de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D., JONATAN HERGUIDO DIAZ, dni 05700265Z, mayor de edad, , en representación de **JP AUDIOVISUAL VERTICAL, SOCIEDAD LIMITADA** cif **B22779433** habiendo acreditado la capacidad de la citada entidad en la documentación administrativa de la licitación, y D. JERÓNIMO DE LA CRUZ GALLARDO, Secretario del mencionado Patronato, exponen:

P R I M E R O

Que por acuerdo de Consejo Rector, en sesión celebrada el día 24-07-2025, se aprobó el Inicio de Expediente de Contratación, inicio de expediente del **contrato de suministro de pantallas leds publicitarias para EL pabellón Qujote Arena**, y en sesión del día 7-08-2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y el Pliego Técnico que habían de regir la contratación los cuales se consideran como parte integrante de este contrato.

S E G U N D O

Requerida a JP AUDIOVISUAL VERTICAL, SOCIEDAD LIMITADA para que presentara la documentación especificada en el PCAP, al ser la empresa capacitada para la entrega en plazo del SUMINISTRO objeto del contrato

T E R C E R O

Que por Acuerdo de Consejo Rector, de fecha 6 de noviembre de 2025, se adjudicó con carácter definitivo el contrato de referencia a JP AUDIOVISUAL VERTICAL, SOCIEDAD LIMITADA cif B22779433 por un importe 37.485,24 mas IVA de 7.871,91 € lo que eleva la cantidad a 45. 357,15 €.



CUARTO

La empresa contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

QUINTO

Cláusula de otorgamiento

Dª FRANCISCO CAÑIZARES JIMENEZ, Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real, en representación del mismo, y.. D., JONATAN HERGUIDO DIAZ, dni 05700265Z mayor de edad, , en representación de JP AUDIOVISUAL VERTICAL, SOCIEDAD LIMITADA cif B22779433 se obligan al cumplimiento del contrato mencionado, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego Técnico que se transcriben en el antecedente PRIMERO, y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente TERCERO. Así mismo, el contratista muestra su conformidad con el contrato, las prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL ADJUDICATARIO